

# Registro de Salarios

JDA Expert LegalTax, S.L.P.

# Registro de salarios

El Real Decreto Ley 6/2019 de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantizar la igualdad de trato de oportunidad entre hombres y mujeres en el trabajo y el empleo en indica la obligatoriedad por parte de los empresarios de confeccionar un registro de salarios medios. Este Registro de Salarios viene a modificar el artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores, ampliando el mismo.

El objetivo es eliminar la denominada "Brecha Salarial", que se define como la diferencia relativa que hay en la media de los ingresos brutos por hora, en todos los sectores de la economía.

Algunos datos que nos hacen tener una idea de la situación actual son, por ejemplo, que las mujeres asalariadas reciben un salario medio un 22,8% inferior al de los hombres y concretamente en la ciudad de Barcelona, en 2015 las mujeres percibieron un salario medio un 22,8% inferior al de los hombres

## Novedades RDL 6/2019

Los puntos más destacados de esta ampliación del artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores son dos:

- **El primero nos dice que el empresario está obligado a confeccionar un registro de los promedios de salarios, complementos salariales y percepciones extrasalariales de toda su plantilla.** Este registro debe estar segregado por sexos y categorías profesionales o puestos de trabajo de igual valor. Además, las personas trabajadoras, tienen derecho a acceder a este registro, a través de los representantes legales de la empresa o en caso de que no existieran, solicitándolo directamente.
- **El segundo punto nos dice que cuando el promedio de las retribuciones de los trabajadores de un sexo para el mismo puesto de trabajo o puesto de igual valor sea superior en un 25% o más, el empresario deberá incluir en este registro de salarial una justificación que esta diferencia (Brecha salarial) no corresponde a motivos relacionados con el sexo de las personas trabajadoras.** Esta obligación sólo se requiere para aquellas empresas que tengan 50 o más personas trabajadoras

## Registro de salarios

¿Qué es un trabajo de igual valor?

Según la especificación que se da al nuevo artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores, un trabajo tendrá igual valor que otro cuando la naturaleza de las funciones o tareas a realizar, las condiciones educativas, profesionales o de formación exigidas para su ejercicio, los factores estrictamente relacionados con su desempeño y las condiciones laborales en que las tareas se llevarán a cabo sean equivalentes.

**La obligación de tener un registro de salarios entra en vigor con la entrada de la publicación del Real Decreto 6/2019, es decir, desde el día 1 de marzo de 2019.**

# Ejemplo de registro de salarios



## Comparativa de Retribuciones medias por sexo

La comparativa de retribuciones salariales por sexo en función de la categoría y el concepto salarial:

Código	Descripción	Hombres	Mujeres	Diferencia
1	Salario	2187,50€	2500,00€	-14,29%
	Complemento	0,00€	0,00€	0,00%
	Percepción extrasalarial	0,00€	0,00€	0,00%
A01	Salario	9919,65€	4975,23€	49,84%
	Complemento	0,00€	0,00€	0,00%
	Percepción extrasalarial	0,00€	0,00€	0,00%
D01	Salario	3645,12€	0,00€	0,00%
	Complemento	0,00€	0,00€	0,00%
	Percepción extrasalarial	0,00€	0,00€	0,00%
D02	Salario	3988,21€	0,00€	0,00%
	Complemento	0,00€	0,00€	0,00%
	Percepción extrasalarial	0,00€	0,00€	0,00%
E02	Salario	2266,52€	0,00€	0,00%
	Complemento	0,00€	0,00€	0,00%
	Percepción extrasalarial	0,00€	0,00€	0,00%
E03	Salario	2490,05€	2985,68€	-19,90%
	Complemento	0,00€	0,00€	0,00%
	Percepción extrasalarial	0,00€	0,00€	0,00%
E04	Salario	3047,50€	2922,45€	4,10%
	Complemento	0,00€	0,00€	0,00%



Implementamos el mejor  
**Registro de Salarios**  
para su empresa

---





**JDA/SFAI GRANOLLERS**

c/ Francisco de Quevedo, 9  
08402 Granollers, Barcelona  
T. 93 860 03 70

**JDA/SFAI BARCELONA**

c/ Balmes 49, 4ª planta  
08007 Barcelona  
T. 93 412 76 39

**JDA/SFAI MADRID**

c/ Príncipe de Vergara 36, 3r dreta  
28001 Madrid  
T. 91 743 09 68

**JDA/SFAI SABADELL**

c/ Tres Creus, 92  
08202 Sabadell, Barcelona  
T. 93 725 91 53

**Uno de los mejores despacho de abogados, por segundo  
año consecutivo, según el ranking Expansión 2019**

**[www.jda.es](http://www.jda.es)  
[contacto@jda.es](mailto:contacto@jda.es)**



Más de 100 profesionales a su servicio

BARCELONA • GRANOLLERS • MADRID • SABADELL

